



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0033316/2016

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **José María Bompadre** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 27 de Junio hasta el 15 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el 8º Congreso del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales en América Latina, a realizarse en la Universidad de Salamanca, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y la eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Bompadre se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Etnografía de grupos indígenas", con vencimiento en su designación el 26 de Junio de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Dr. **JOSÉ MARÍA BOMPADRE**, legajo nº 38595, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Etnografía de grupos indígenas", del Departamento de Antropología, desde el 27 de Junio hasta el 15 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 10 AGO 2016

RESOLUCIÓN Nº:

0941

NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES